

Experto Universitario

Derecho Administrativo

Procedimental



Experto Universitario Derecho Administrativo Procedimental

- » Modalidad: online
- » Duración: 3 meses
- » Titulación: TECH Universidad
- » Acreditación: 18 ECTS
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

Acceso web: www.techtute.com/derecho/experto-universitario/experto-derecho-administrativo-procedimental



Índice

01

Presentación

pág. 4

02

Objetivos

pág. 8

03

Estructura y contenido

pág. 12

04

Metodología de estudio

pág. 22

05

Titulación

pág. 32

01

Presentación

Especialízate en Derecho Administrativo Procedimental con este completo programa impartido por profesionales con amplia experiencia en el sector. A lo largo de estos meses de formación aprenderás el sistema de fuentes del Derecho Administrativo, el ordenamiento jurídico administrativo, y conocerás los aspectos esenciales del procedimiento contencioso-administrativo, entre otras cuestiones de gran interés para el profesional de derecho.





“

Esta formación es la mejor opción que podrás encontrar para especializarte en Derecho Administrativo Procedimental”

Todos los ciudadanos mantenemos una relación jurídica constante con la Administración a lo largo de nuestra vida. La persona que asume responsabilidades de índole jurídica, laboral o empresarial, debe tener un adecuado conocimiento del Derecho Administrativo. Por ello, es fundamental que el profesional tenga conocimientos avanzados en la materia para ejercer de manera correcta en su práctica diaria.

La Administración tiene reservadas numerosas funciones y servicios esenciales para el buen funcionamiento del Estado. Con esta formación intensiva el alumno profundizará en el derecho administrativo, que regula el funcionamiento, poderes y deberes de la Administración Pública.

El claustro de profesores está compuesto por docentes especializados, por lo que la formación de calidad del Experto se consigue a través de un cuadro de docentes integrado por académicos y profesionales de prestigio.

En este sentido, el Experto en Derecho Administrativo Procedimental de TECH ofrece a los alumnos una visión integral sobre el derecho desde una perspectiva teórica y eminentemente práctica. El Experto se divide en múltiples módulos, conformando un total temas en los que el alumno adquirirá un conocimiento global y profundo en materia.

Este Experto puede ser de utilidad para alumnos que busquen una formación inicial de postgrado, en busca de una especialización en derecho, o bien para personas que estén desarrollando su profesión en esta parcela y decidan ponerse al día estudiando un Experto totalmente actualizado y que recoge todas las novedades vigentes hasta la fecha de su lanzamiento y que, además, mantiene el compromiso de actualización permanente para incluir todas las futuras reformas.

Este **Experto Universitario en Derecho Administrativo Procedimental** contiene el programa universitario más completo y actualizado del mercado. Sus características más destacadas son:

- ♦ El desarrollo de casos prácticos presentados por expertos juristas.
- ♦ Los contenidos gráficos, esquemáticos y eminentemente prácticos con los que están concebidos recogen una información científica y práctica sobre aquellas disciplinas indispensables para el ejercicio profesional.
- ♦ Los ejercicios prácticos donde realizar el proceso de autoevaluación para mejorar el aprendizaje.
- ♦ Su especial hincapié en metodologías innovadoras
- ♦ Las lecciones teóricas, preguntas al experto, foros de discusión de temas controvertidos y trabajos de reflexión individual.
- ♦ La disponibilidad de acceso a los contenidos desde cualquier dispositivo fijo o portátil con conexión a internet.



Los profesionales de derecho deben continuar su formación para adaptarse a los nuevos avances en este campo”

“

No dejes pasar la oportunidad de realizar este Experto en Derecho Administrativo Procedimental con nosotros. Es la oportunidad perfecta para avanzar en tu carrera”

Incluye en su cuadro docente a profesionales pertenecientes al ámbito del Derecho Penal, que vierten en esta formación la experiencia de su trabajo, además de reconocidos especialistas de sociedades de referencia y universidades de prestigio.

Su contenido multimedia, elaborado con la última tecnología educativa, permitirá al profesional un aprendizaje situado y contextual, es decir, un entorno simulado que proporcionará una formación inmersiva programada para entrenarse ante situaciones reales.

El diseño de este programa se centra en el Aprendizaje Basado en Problemas, mediante el cual el profesional deberá tratar de resolver las distintas situaciones de práctica profesional que se le planteen a lo largo del curso académico. Para ello, el profesional contará con la ayuda de un novedoso sistema de vídeo interactivo realizado por reconocidos expertos en Asesoría Jurídico-Laboral y con gran experiencia.

Esta formación cuenta con el mejor material didáctico, lo que te permitirá un estudio contextual que te facilitará el aprendizaje.

Este Experto Universitario 100% online te permitirá compaginar tus estudios con tu labor profesional a la vez que aumentas tus conocimientos en este ámbito.



02 Objetivos

El Experto Universitario en Derecho Administrativo Procedimental está orientado a facilitar la actuación del profesional de este campo para que adquiera y conozca las principales novedades en esta área de estudio.



“

Esta es la mejor opción para conocer los últimos avances en Derecho Administrativo”



Objetivos generales

- ♦ Adquirir una serie de competencias para poder enfrentarse con éxito a las cuestiones que se susciten en su desarrollo profesional en el seno de organizaciones públicas o privadas, bien sea en empresas o en despachos o bufetes de abogados.
- ♦ Adquirir la formación teórica y práctica suficiente para poder acometer las tareas en derecho administrativo con alto nivel de especialización.
- ♦ Poseer conocimientos en una disciplina ampliamente demandada por el mercado laboral.



*Capacítate para el éxito laboral
con la realización de este
Experto de alto nivel académico*





Objetivos específicos

Módulo 1.

- ♦ Conocer el sistema de fuentes propio del Derecho Administrativo
- ♦ Comprender y saber aplicar el ordenamiento jurídico administrativo para la resolución de casos prácticos.
- ♦ Conocer los aspectos esenciales del régimen jurídico de la actividad administrativa
- ♦ Conocer la dinámica de la responsabilidad patrimonial de la Administración
- ♦ Capacidad para el manejo de los sistemas informáticos
- ♦ Capacidad de manejo de los materiales proporcionados mediante el aula virtual

Módulo 2.

- ♦ Conocer los aspectos esenciales de los actos administrativos
- ♦ Conocer la dinámica de la contratación administrativa
- ♦ Capacidad para el manejo de los sistemas informáticos
- ♦ Capacidad de manejo de los materiales proporcionados mediante el aula virtual

Módulo 3.

- ♦ Conocer los aspectos esenciales del procedimiento contencioso-administrativo
- ♦ Conocer la dinámica de los recursos
- ♦ Capacidad para el manejo de los sistemas informáticos
- ♦ Capacidad de manejo de los materiales proporcionados mediante el aula virtual

03

Estructura y contenido

La estructura de los contenidos ha sido diseñada por los mejores profesionales del sector en Asesoría Jurídico-Laboral, con una amplia trayectoria y reconocido prestigio en la profesión.



“

Contamos con el programa científico más completo y actualizado del mercado. Buscamos la excelencia y que tú también la logres”

Módulo 1. Derecho Administrativo. Las funciones que desempeña la Administración Pública.

- 1.1. La actividad de ordenación
 - 1.1.1. Introducción: Las distintas actuaciones de la Adm. Pública
 - 1.1.2. La actividad de ordenación: concepto
 - 1.1.2.1. La evolución de la actividad de policía
 - 1.1.2.2. Concepto actual de ordenación
 - 1.1.3. El principio de legalidad
 - 1.1.3.1. El principio general de libertad
 - 1.1.3.2. Las cláusulas generales y los apoderamientos implícitos
 - 1.1.3.3. El principio de reserva de ley
 - 1.1.3.4. El caso especial de las ordenanzas locales
 - 1.1.3.5. Conclusión
 - 1.1.4. Tipos de actividad de ordenación
 - 1.1.4.1. Las técnicas de información
 - 1.1.4.2. Las técnicas de condicionamiento
 - 1.1.4.3. Las autorizaciones
 - 1.1.4.4. Las técnicas ablativas
 - 1.1.5. Principios jurídicos generales de la actividad de ordenación
 - 1.1.5.1. El principio de especificación
 - 1.1.5.2. El principio de proporcionalidad
 - 1.1.5.3. El principio de intervención mínima o favor libertatis
- 1.2. La actividad de prestación o de servicio público
 - 1.2.1. Introducción
 - 1.2.2. El servicio público: Clases de servicio público
 - 1.2.2.1. Régimen jurídico
 - 1.2.2.2. Dirección y control del servicio: potestades administrativas
 - 1.2.2.3. Indisponibilidad de los bienes afectados al servicio público
 - 1.2.2.4. Responsabilidad administrativa
 - 1.2.2.5. Creación, organización y supresión
 - 1.2.3. Formas de gestión
 - 1.2.3.1. Gestión directa
 - 1.2.3.2. Gestión indirecta
 - 1.2.3.3. Gestión mixta



- 1.2.4. La concesión: Concepto y naturaleza
 - 1.2.4.1. Naturaleza
 - 1.2.4.2. Clasificación
 - 1.2.4.3. Elementos
 - 1.2.4.4. Potestades de la administración
 - 1.2.4.5. Derechos y obligaciones del concesionario
 - 1.2.4.6. El concesionario y los usuarios
 - 1.2.4.7. Modos de extinción y otros efectos de la concesión
 - 1.2.4.8. Modificación
 - 1.2.4.9. Novación y transmisión
- 1.2.5. Los servicios de interés general
 - 1.2.5.1. Una nueva forma de prestación de los servicios públicos
 - 1.2.5.2. Servicios de interés general
- 1.3. La actividad promocional o de fomento
 - 1.3.1. La actividad de fomento: Introducción
 - 1.3.1.1. Evolución histórica
 - 1.3.1.2. Concepto y elementos
 - 1.3.2. Modalidades y régimen jurídico de sus manifestaciones
 - 1.3.2.1. Modalidades
 - 1.3.2.2. Especial referencia a la subvención
 - 1.3.2.3. procedimiento de otorgamiento de las subvenciones
 - 1.3.3. La subvención en el Derecho comunitario europeo
- 1.4. La actividad sancionadora
 - 1.4.1. La potestad sancionadora de la administración
 - 1.4.2. Principios generales
 - 1.4.2.1. Principio de legalidad
 - 1.4.2.2. Principio de tipicidad
 - 1.4.2.3. Irretroactividad
 - 1.4.2.4. Culpabilidad
 - 1.4.2.5. Principio de proporcionalidad
 - 1.4.2.6. Derecho a la presunción de inocencia
 - 1.4.2.7. El principio non bis in ídem y la subordinación de la potestad sancionadora a la jurisdicción penal
 - 1.4.2.8. Prescripción
 - 1.4.3. El procedimiento sancionador: Introducción
 - 1.4.3.1. Ámbito de aplicación
 - 1.4.3.2. Órganos competentes
 - 1.4.3.3. Fases del procedimiento
 - 1.4.3.4. Instrucción del procedimiento
 - 1.4.3.5. Resolución del procedimiento
 - 1.4.3.6. Efectos de la resolución
 - 1.4.3.7. Resarcimiento e indemnización
 - 1.4.3.8. El procedimiento simplificado
 - 1.4.4. El procedimiento sancionador en materia de tráfico
 - 1.4.4.1. Inicio del procedimiento. Denuncia
 - 1.4.4.2. Resto de tramitación
 - 1.4.4.3. Resolución
 - 1.4.4.4. Ejecución de la sanción
 - 1.4.5. Medidas sancionadoras administrativas
 - 1.4.5.1. Sanciones disciplinarias
 - 1.4.5.2. Sanciones de policía demanial
 - 1.4.5.3. Sanciones rescisorias de actos administrativos favorables
 - 1.4.5.4. Sanciones tributarias
 - 1.4.5.5. Sanciones de tráfico
- 1.5. La actividad expropiatoria
 - 1.5.1. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y justificación
 - 1.5.1.1. Concepto
 - 1.5.1.2. Naturaleza y justificación
 - 1.5.2. Elementos de la expropiación forzosa
 - 1.5.2.1. Sujetos: expropiante, expropiado, beneficiario
 - 1.5.2.2. Objeto
 - 1.5.2.3. Causa
 - 1.5.2.4. Contenido.

- 1.6. El procedimiento expropiatorio
 - 1.6.1. El procedimiento expropiatorio general
 - 1.6.1.1. Declaración de utilidad pública o interés social
 - 1.6.1.2. El acuerdo de la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos
 - 1.6.1.3. Determinación del justiprecio
 - 1.6.1.4. Pago y toma de posesión
 - 1.6.2. El procedimiento de urgencia
 - 1.6.3. Las garantías del particular en el procedimiento expropiatorio
 - 1.6.4. La reversión
- 1.7. La responsabilidad patrimonial de la Administración
 - 1.7.1. Introducción: Régimen vigente de responsabilidad patrimonial
 - 1.7.2. El procedimiento de la responsabilidad patrimonial
 - 1.7.2.1. Marco normativo
 - 1.7.2.2. Procedimiento general
 - 1.7.2.3. Procedimiento abreviado
 - 1.7.2.4. Las responsabilidades concurrentes de las Administraciones públicas
 - 1.7.5. La responsabilidad de los funcionarios y agentes de la Administración
 - 1.7.6. Responsabilidad por error judicial y funcionamiento anormal de la Administración de justicia
 - 1.7.7. La responsabilidad del Estado legislador
- 1.8. Los bienes de dominio público o demaniales
 - 1.8.1. Introducción: Los bienes de dominio público y su regulación.
 - 1.8.2. Características de los bienes públicos:
 - 1.8.1.1. Naturaleza
 - 1.8.1.2. Objeto
 - 1.8.1.3. Clases
 - 1.8.4. Régimen jurídico del dominio público
 - 1.8.4.1. Facultades y prerrogativas
 - 1.8.4.2. Afectación
 - 1.8.4.3. La desafectación
 - 1.8.4.4. Las mutaciones demaniales
 - 1.8.4.5. Usos del dominio público
- 1.9. Los bienes de dominio privado o patrimoniales
 - 1.9.1. Introducción: Los bienes de dominio privado o patrimoniales.
 - 1.9.1.1. Titulares
 - 1.9.1.2. Particulares (individual o colectivamente)
 - 1.9.1.3. El Estado o cualquier otro ente de derecho público
 - 1.9.2. Los bienes patrimoniales de las Administraciones públicas según la LPAP
 - 1.9.3. El Patrimonio del Estado
 - 1.9.3.1. Concepto
 - 1.9.3.2. Régimen jurídico
- 1.10. EL PATRIMONIO NACIONAL Y LOS BIENES COMUNALES
 - 1.10.1. El Patrimonio Nacional
 - 1.10.1.1. Bienes que integran el patrimonio nacional
 - 1.10.1.2. Organización del patrimonio
 - 1.10.1.3. Régimen jurídico que los rige
 - 1.10.1.4. Afectación y desafectación
 - 1.10.1.5. Gestión y administración de los bienes: Uso, explotación y régimen de visitas
 - 1.10.2. Los bienes comunales
 - 1.10.2.1. Titularidad y naturaleza
 - 1.10.2.2. Aprovechamiento de los bienes comunales
 - 1.10.2.3. Afectación y desafectación

Módulo 2. Derecho Administrativo II

- 2.1. El procedimiento administrativo
 - 2.1.1. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza
 - 2.1.1.1. Regulación
 - 2.1.1.2. Tipos
 - 2.1.2. Los sujetos del procedimiento administrativo: Titular e interesados.
 - 2.1.2.1. La Administración pública
 - 2.1.2.2. Los interesados en el procedimiento administrativo
 - 2.1.3. Iniciación del procedimiento administrativo
 - 2.1.3.1. Iniciación de oficio
 - 2.1.3.2. Iniciación a solicitud de persona interesada
 - 2.1.4. Ordenación del procedimiento administrativo (Arts. 70-74)

- 2.2. El procedimiento administrativo II
 - 2.2.1. Instrucción del procedimiento administrativo
 - 2.2.1.1. Las alegaciones escritas, aportación de documentos y trámite de información pública
 - 2.2.1.2. Informes
 - 2.2.1.3. La prueba
 - 2.2.1.4. El trámite de audiencia y vista del expediente
 - 2.2.2. La terminación del procedimiento. La resolución
 - 2.2.2.1. La terminación por decisión de la Administración: la resolución
 - 2.2.3. La terminación por decisión del interesado: el desistimiento y la renuncia
 - 2.2.4. La terminación por inactividad: la caducidad
 - 2.2.5. La terminación convencional del procedimiento
 - 2.2.6. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común (art. 96 de la LPAC)
- 2.3. Los actos administrativos
 - 2.3.1. Actos de la Administración General del Estado. Introducción
 - 2.3.2. Concepto de acto administrativo
 - 2.3.3. Elementos del acto administrativo
 - 2.3.3.1. Elemento subjetivo
 - 2.3.3.2. Elemento objetivo: contenido del acto administrativo
 - 2.3.3.3. Elemento causal
 - 2.3.3.4. Elemento teleológico: el fin del acto administrativo
 - 2.3.4. La forma del acto administrativo
 - 2.3.4.1. Forma de integración
 - 2.3.4.2. Forma de exteriorización
 - 2.3.5. La motivación de los actos administrativos
 - 2.3.6. La comunicación de los actos administrativos
 - 2.3.6.1. Notificación (arts. 40 a 44 de la LPAC)
 - 2.3.6.2. La publicación
- 2.4. Los actos administrativos II
 - 2.4.1. Clasificación de los actos administrativos
 - 2.4.1.1. Actos generales y concretos
 - 2.4.1.2. Impugnables e inimpugnables
 - 2.4.1.3. Actos discrecionales y reglados
 - 2.4.1.4. Actos simples y complejos
 - 2.4.1.5. Actos unilaterales y plurilaterales
 - 2.4.1.6. Actos expresos, tácitos y presuntos
 - 2.4.1.7. Actos definitivos o resolutorios y de trámite
 - 2.4.1.8. Actos firmes y no firmes
 - 2.4.2. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo
 - 2.4.2.1. Concepto
 - 2.4.2.2. Naturaleza
 - 2.4.2.3. Clases
 - 2.4.2.4. Presupuesto
 - 2.4.3. Regulación del acto presunto en la Ley de procedimiento administrativo común
 - 2.4.3.1. Obligación de resolver los procedimientos. Plazos para resolver
 - 2.4.3.2. Efectos de la no resolución dentro de plazo. El acto presunto
 - 2.4.4. Eficacia del acto administrativo. Regla general: presunción de validez y obligación de cumplimiento inmediato
 - 2.4.4.1. Casos de eficacia demorada del acto administrativo
 - 2.4.4.2. Casos de eficacia retroactiva
 - 2.4.5. Cesación de la eficacia: la suspensión y sus clases
 - 2.4.5.1. La suspensión del acto en vía de recurso administrativo o jurisdiccional
 - 2.4.5.2. Casos especiales de suspensión del acto administrativo
- 2.5. Los actos administrativos III
 - 2.5.1. La teoría de la invalidez en el derecho administrativo. Grados de invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad
 - 2.5.2. Estudio específico de los supuestos legales de nulidad de pleno derecho
 - 2.5.3. La anulabilidad de los actos administrativos
 - 2.5.3.1. Características y efectos de la anulabilidad de los actos administrativos
 - 2.5.3.2. Vicios que hacen anulable el acto: el artículo 48 de la Ley de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas
 - 2.5.4. Convalidación, conversión y conservación de los actos inválidos

- 2.5.4.1. Convalidación
 - 2.5.4.2. Conversión
 - 2.5.4.3. Conservación
 - 2.5.5. Ejecución de los actos administrativos
 - 2.5.5.1. Ejecutoriedad de los actos administrativos
 - 2.5.5.2. Ejecutividad
 - 2.5.5.3. Acción de oficio o ejecución forzosa
 - 2.5.6. Extinción de los efectos del acto administrativo
 - 2.5.6.1. Actos originariamente válidos
 - 2.5.6.2. Actos originariamente viciados
- 2.6. Contratos administrativos
 - 2.6.1. Texto refundido de la Ley de contratos del sector público. Ámbito de aplicación
 - 2.6.1.1. Normativa aplicable
 - 2.6.1.2. Ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de contratos del sector público (RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre) y concreción del sector público
 - 2.6.2. Clasificación de los contratos del sector público
 - 2.6.2.1. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos «SARA»
 - 2.6.2.2. Clasificación legal de los contratos: contratos administrativos y contratos privados; normativa aplicable y reparto jurisdiccional
 - 2.6.2.3. Los contratos menores
 - 2.6.3. Órganos de contratación
 - 2.6.4. Responsable del contrato y perfil del contratante
 - 2.6.5. El contratista
 - 2.6.5.1. Condiciones de aptitud del contratista
 - 2.6.5.2. Acreditación de la capacidad de obrar
 - 2.6.5.3. Prohibiciones de contratar. Causas
 - 2.6.5.4. Solvencia del contratista
 - 2.6.5.5. Clasificación del contratista
 - 2.6.6. Uniones de empresarios (art. 59)
 - 2.6.7. Sucesión del contratista (art. 85)
- 2.7. Contratos administrativos II
 - 2.7.1. El objeto, el precio y el valor estimado del contrato
 - 2.7.1.1. El objeto del contrato y fraccionamiento del mismo
 - 2.7.1.2. El precio (art. 87)
 - 2.7.1.3. Cálculo del valor estimado de los contratos
 - 2.7.2. Revisión de precios en los contratos de las Administraciones públicas
 - 2.7.2.1. Procedencia de la revisión y contratos en los que puede incluirse la cláusula
 - 2.7.2.2. Requisitos (art.89.5)
 - 2.7.2.3. Revisión en casos de demora en la ejecución (art. 93)
 - 2.7.2.4. Fórmulas
 - 2.7.3. Plazo de duración
 - 2.7.3.1. Criterios para establecer el plazo
 - 2.7.3.2. Prórrogas
 - 2.7.3.3. Plazos máximos señalados en la Ley de contratos del sector público en determinados contratos
 - 2.7.4. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato
 - 2.7.5. Perfección y formalización de los contratos de las Administraciones públicas
 - 2.7.6. Las garantías en los contratos administrativos
 - 2.7.6.1. Garantías provisionales
 - 2.7.6.2. Garantías definitivas
 - 2.7.6.3. Garantía complementaria
 - 2.7.6.4. Garantía global (art. 98)
 - 2.7.6.5. Supuestos de reajuste y reposición de garantías
 - 2.7.6.6. Régimen de las garantías prestadas por terceros
 - 2.7.6.7. Preferencia en la ejecución de garantías
 - 2.7.6.8. Excepciones a la constitución de garantías
- 2.8. Contratos administrativos III
 - 2.8.1. La preparación de los contratos: el expediente de contratación
 - 2.8.1.1. Tramitación del expediente
 - 2.8.1.2. Aprobación del expediente

- 2.8.2. Los pliegos
 - 2.8.2.1. Cláusulas administrativas generales
 - 2.8.2.2. Cláusulas administrativas particulares
 - 2.8.2.3. Prescripciones técnicas generales
 - 2.8.2.4. Prescripciones técnicas particulares
- 2.8.3. Procedimientos de selección del adjudicatario de los contratos de las Administraciones públicas
 - 2.8.3.1. Normas generales sobre los procedimientos de adjudicación
 - 2.8.3.2. La selección del adjudicatario
- 2.8.4. Procedimiento de adjudicación abierto
 - 2.8.4.1. Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación
 - 2.8.4.2. Informes técnicos
 - 2.8.4.3. Motivación en caso de no confirmación de la propuesta
 - 2.8.4.4. Adjudicación
- 2.8.5. Procedimiento de adjudicación restringido
 - 2.8.5.1. Concepto
 - 2.8.5.2. Criterios para la selección de candidatos y número mínimo y máximo de seleccionados (que deberán indicarse en el anuncio)
 - 2.8.5.3. Solicitudes de participación
 - 2.8.5.4. Selección de solicitantes e invitación a presentar proposiciones
 - 2.8.5.5. Propositiones
- 2.8.6. Procedimiento de adjudicación negociado
 - 2.8.6.1. Concepto
 - 2.8.6.2. Supuestos generales de aplicación del procedimiento negociado
 - 2.8.6.3. Tramitación
- 2.8.7. Diálogo competitivo
 - 2.8.7.1. Concepto
 - 2.8.7.2. Supuestos de aplicación
 - 2.8.7.3. Apertura del procedimiento, solicitudes de participación e invitación al diálogo
- 2.9. Contratos administrativos IV
 - 2.9.1. La invalidez de los contratos. Revisión de oficio
 - 2.9.2. Recurso especial en materia de contratación (arts. 40 a 50)
 - 2.9.2.1. Requisitos y actos susceptibles del recurso especial
 - 2.9.2.2. Competencia (art. 41)
 - 2.9.2.3. Legitimación
 - 2.9.2.4. Medidas provisionales
 - 2.9.2.5. Tramitación del recurso especial en materia de contratación
 - 2.9.3. El aseguramiento de los intereses públicos. Prerrogativas de la Administración pública
- 2.10. La ejecución del contrato administrativo
 - 2.10.1. La ejecución del contrato administrativo: efectos, cumplimiento y pago
 - 2.10.1.1. Efectos de los contratos
 - 2.10.1.2. Ejecución de los contratos
 - 2.10.1.3. Responsabilidad por daños producidos durante la ejecución del contrato
 - 2.10.1.4. Pago del precio
 - 2.10.1.5. Transmisión de los derechos de cobro (art. 218)
 - 2.10.1.6. Modificación de los contratos (arts. 105 y ss. y 219)
 - 2.10.1.7. Suspensión de los contratos (art. 220)
 - 2.10.2. La extinción de los contratos
 - 2.10.2.1. Cumplimiento de los contratos. La recepción y el plazo de garantía
 - 2.10.2.2. Resolución de los contratos
 - 2.10.3. Cesión de los contratos y subcontratación
 - 2.10.3.1. Cesión
 - 2.10.3.2. Subcontratación
 - 2.10.4. Registros oficiales
 - 2.10.4.1. Registros oficiales de licitadores y empresas clasificadas
 - 2.10.4.2. Registro de contratos del sector público

Módulo 3. Derecho Administrativo IV

- 3.1. Revisión de Oficio de los actos administrativos
 - 3.1.1. La revisión de oficio de los actos administrativos: concepto (art. 106 LPACAP)
 - 3.1.1.1. Alcance
 - 3.1.2. La revisión de oficio de los actos nulos o acción de nulidad
 - 3.1.2.1. El procedimiento de revisión
 - 3.1.3. La revisión de oficio de actos anulables favorables para los interesados o recurso de lesividad
 - 3.1.3.1. Procedimiento de revisión
 - 3.1.3.2. Suspensión de la ejecución del acto
 - 3.1.4. La revocación de actos desfavorables
 - 3.1.5. La revocación de actos favorables
 - 3.1.6. La corrección de errores materiales y aritméticos
 - 3.1.7. Límites a la revisión de oficio
- 3.2. Recursos administrativos: Clases
 - 3.2.1. Recursos administrativos: cuestiones generales
 - 3.2.1.1. Características de los recursos administrativos
 - 3.2.2. Actividad administrativa recurrible
 - 3.2.2.1. Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa
 - 3.2.2.2. Actos de trámite en el procedimiento administrativo
 - 3.2.3. Efectos prácticos de la interposición del recurso
 - 3.2.3.1. Suspensión de la ejecución del acto recurrido
 - 3.2.3.2. Resolución del recurso: expresa o por silencio
 - 3.2.4. Clases de recurso
 - 3.2.4.1. El recurso de alzada
 - 3.2.4.2. El recurso de reposición
 - 3.2.4.3. El recurso extraordinario de revisión
 - 3.2.5. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: la conciliación, mediación y arbitraje
 - 3.2.6. Reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales
- 3.3. Control jurisdiccional de los actos administrativos.
 - 3.3.1. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Origen y naturaleza.
 - 3.3.1.1. Características
 - 3.3.2. Extensión
 - 3.3.2.1. Delimitación positiva
 - 3.3.2.2. Delimitación negativa
 - 3.3.3. Órganos y competencias
 - 3.3.3.1. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo
 - 3.3.3.2. Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo
 - 3.3.3.3. Los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas (art. 10 de la LJCA)
 - 3.3.3.4. La Audiencia Nacional (art. 11 de la LJCA)
 - 3.3.3.5. El Tribunal Supremo (art. 12 de la LJCA)
 - 3.3.3.6. Criterios de distribución de competencias
- 3.4. Sujeto y Objeto del procedimiento contencioso-administrativo.
 - 3.4.1. Las partes
 - 3.4.1.1. Capacidad para ser parte y capacidad procesal
 - 3.4.1.2. La legitimación en el proceso administrativo
 - 3.4.1.3. Representación y defensa de las partes: postulación
 - 3.4.2. Objeto procesal
 - 3.4.2.1. Actos administrativos susceptibles de impugnación
 - 3.4.2.2. Disposiciones generales
 - 3.4.2.3. La inactividad material
 - 3.4.2.4. La vía de hecho
- 3.5. El proceso contencioso-administrativo: Ordinario
 - 3.5.1. Introducción: Normativa aplicable
 - 3.5.2. Diligencias preliminares
 - 3.5.3. Interposición del recurso
 - 3.5.4. Reclamación del expediente administrativo
 - 3.5.5. Formalización de la demanda y contestación
 - 3.5.7. Proposición de Prueba y su práctica
 - 3.5.8. Escrito de conclusiones

- 3.5.9. La sentencia
 - 3.5.9.1. Concepto y clases
 - 3.5.9.2. Efectos de las sentencias
- 3.5.10. Otros modos de terminación del procedimiento
- 3.6. El proceso contencioso-administrativo: Abreviado.
 - 3.6.1. El procedimiento abreviado: Introducción
 - 3.6.1.1. Ambito de aplicación del procedimiento abreviado: especial referencia a la cuantía del recurso
 - 3.6.2. Desarrollo del procedimiento abreviado
- 3.7. Los procedimientos especiales.
 - 3.7.1. Los procedimientos especiales
 - 3.7.1.1. El procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona
 - 3.7.1.2. La cuestión de ilegalidad
 - 3.7.1.3. Procedimiento en caso de suspensión administrativa previa de acuerdos
 - 3.7.1.4. Breve referencia al procedimiento para la garantía de la unidad de mercado
- 3.8. Medidas cautelares administrativas
 - 3.8.1. Introducción: Concepto y régimen jurídico
 - 3.8.2. Las medidas cautelares
 - 3.8.2.1. Solicitud de las medidas
 - 3.8.2.2. Admisión de las medidas
 - 3.8.2.3. Tramitación de las medidas
 - 3.8.2.4. Vigencia de las medidas
 - 3.8.3. Requisitos para su aplicación
 - 3.8.4. Garantías
- 3.9. Ejecución de sentencias.
 - 3.9.1. El procedimiento de ejecución de sentencias.
 - 3.9.3.1. Requisitos para su ejecución:
 - 3.9.3.2. Sentencia firme
 - 3.9.3.3. No concurra supuesto de inejecución
 - 3.9.2. La ejecución provisional de sentencias que no son firmes
 - 3.9.4.1. Sentencias recurridas en apelación
 - 3.9.4.2. Sentencias recurridas en casación
 - 3.9.4.3. Sentencias recurridas en revisión
 - 3.9.3. La extensión a terceros de los efectos de la sentencia
- 3.10. Recursos ordinarios y extraordinarios
 - 3.10.1. Régimen general de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo
 - 3.10.2. Recursos contra providencias, autos judiciales y resoluciones del secretario
 - 3.10.2.1. Recursos contra providencias
 - 3.10.2.2. Recursos contra autos
 - 3.10.2.3. Recursos contra resoluciones del secretario judicial
 - 3.10.3. El recurso ordinario de apelación
 - 3.10.3.1. Resoluciones susceptibles de recurso de apelación
 - 3.10.3.2. Legitimación y efectos
 - 3.10.3.3. Procedimiento
 - 3.10.3.4. El recurso de queja
 - 3.10.4. El recurso de casación: sus clases
 - 3.10.4.1. El recurso de casación ordinario
 - 3.10.4.2. El recurso de casación para la unificación de doctrina
 - 3.10.4.3. Recurso de casación en interés de la ley
 - 3.10.5. Recurso de revisión

05

Metodología de estudio

TECH es la primera universidad en el mundo que combina la metodología de los **case studies** con el **Relearning**, un sistema de aprendizaje 100% online basado en la reiteración dirigida.

Esta disruptiva estrategia pedagógica ha sido concebida para ofrecer a los profesionales la oportunidad de actualizar conocimientos y desarrollar competencias de un modo intensivo y riguroso. Un modelo de aprendizaje que coloca al estudiante en el centro del proceso académico y le otorga todo el protagonismo, adaptándose a sus necesidades y dejando de lado las metodologías más convencionales.



“

TECH te prepara para afrontar nuevos retos en entornos inciertos y lograr el éxito en tu carrera”

El alumno: la prioridad de todos los programas de TECH

En la metodología de estudios de TECH el alumno es el protagonista absoluto. Las herramientas pedagógicas de cada programa han sido seleccionadas teniendo en cuenta las demandas de tiempo, disponibilidad y rigor académico que, a día de hoy, no solo exigen los estudiantes sino los puestos más competitivos del mercado.

Con el modelo educativo asincrónico de TECH, es el alumno quien elige el tiempo que destina al estudio, cómo decide establecer sus rutinas y todo ello desde la comodidad del dispositivo electrónico de su preferencia. El alumno no tendrá que asistir a clases en vivo, a las que muchas veces no podrá acudir. Las actividades de aprendizaje las realizará cuando le venga bien. Siempre podrá decidir cuándo y desde dónde estudiar.

“

*En TECH NO tendrás clases en directo
(a las que luego nunca puedes asistir)”*



Los planes de estudios más exhaustivos a nivel internacional

TECH se caracteriza por ofrecer los itinerarios académicos más completos del entorno universitario. Esta exhaustividad se logra a través de la creación de temarios que no solo abarcan los conocimientos esenciales, sino también las innovaciones más recientes en cada área.

Al estar en constante actualización, estos programas permiten que los estudiantes se mantengan al día con los cambios del mercado y adquieran las habilidades más valoradas por los empleadores. De esta manera, quienes finalizan sus estudios en TECH reciben una preparación integral que les proporciona una ventaja competitiva notable para avanzar en sus carreras.

Y además, podrán hacerlo desde cualquier dispositivo, pc, tableta o smartphone.

“

El modelo de TECH es asincrónico, de modo que te permite estudiar con tu pc, tableta o tu smartphone donde quieras, cuando quieras y durante el tiempo que quieras”

Case studies o Método del caso

El método del caso ha sido el sistema de aprendizaje más utilizado por las mejores escuelas de negocios del mundo. Desarrollado en 1912 para que los estudiantes de Derecho no solo aprendiesen las leyes a base de contenidos teóricos, su función era también presentarles situaciones complejas reales. Así, podían tomar decisiones y emitir juicios de valor fundamentados sobre cómo resolverlas. En 1924 se estableció como método estándar de enseñanza en Harvard.

Con este modelo de enseñanza es el propio alumno quien va construyendo su competencia profesional a través de estrategias como el *Learning by doing* o el *Design Thinking*, utilizadas por otras instituciones de renombre como Yale o Stanford.

Este método, orientado a la acción, será aplicado a lo largo de todo el itinerario académico que el alumno emprenda junto a TECH. De ese modo se enfrentará a múltiples situaciones reales y deberá integrar conocimientos, investigar, argumentar y defender sus ideas y decisiones. Todo ello con la premisa de responder al cuestionamiento de cómo actuaría al posicionarse frente a eventos específicos de complejidad en su labor cotidiana.



Método Relearning

En TECH los *case studies* son potenciados con el mejor método de enseñanza 100% online: el *Relearning*.

Este método rompe con las técnicas tradicionales de enseñanza para poner al alumno en el centro de la ecuación, proveyéndole del mejor contenido en diferentes formatos. De esta forma, consigue repasar y reiterar los conceptos clave de cada materia y aprender a aplicarlos en un entorno real.

En esta misma línea, y de acuerdo a múltiples investigaciones científicas, la reiteración es la mejor manera de aprender. Por eso, TECH ofrece entre 8 y 16 repeticiones de cada concepto clave dentro de una misma lección, presentada de una manera diferente, con el objetivo de asegurar que el conocimiento sea completamente afianzado durante el proceso de estudio.

El Relearning te permitirá aprender con menos esfuerzo y más rendimiento, implicándote más en tu especialización, desarrollando el espíritu crítico, la defensa de argumentos y el contraste de opiniones: una ecuación directa al éxito.



Un Campus Virtual 100% online con los mejores recursos didácticos

Para aplicar su metodología de forma eficaz, TECH se centra en proveer a los egresados de materiales didácticos en diferentes formatos: textos, vídeos interactivos, ilustraciones y mapas de conocimiento, entre otros. Todos ellos, diseñados por profesores cualificados que centran el trabajo en combinar casos reales con la resolución de situaciones complejas mediante simulación, el estudio de contextos aplicados a cada carrera profesional y el aprendizaje basado en la reiteración, a través de audios, presentaciones, animaciones, imágenes, etc.

Y es que las últimas evidencias científicas en el ámbito de las Neurociencias apuntan a la importancia de tener en cuenta el lugar y el contexto donde se accede a los contenidos antes de iniciar un nuevo aprendizaje. Poder ajustar esas variables de una manera personalizada favorece que las personas puedan recordar y almacenar en el hipocampo los conocimientos para retenerlos a largo plazo. Se trata de un modelo denominado *Neurocognitive context-dependent e-learning* que es aplicado de manera consciente en esta titulación universitaria.

Por otro lado, también en aras de favorecer al máximo el contacto mentor-alumno, se proporciona un amplio abanico de posibilidades de comunicación, tanto en tiempo real como en diferido (mensajería interna, foros de discusión, servicio de atención telefónica, email de contacto con secretaría técnica, chat y videoconferencia).

Asimismo, este completísimo Campus Virtual permitirá que el alumnado de TECH organice sus horarios de estudio de acuerdo con su disponibilidad personal o sus obligaciones laborales. De esa manera tendrá un control global de los contenidos académicos y sus herramientas didácticas, puestas en función de su acelerada actualización profesional.



La modalidad de estudios online de este programa te permitirá organizar tu tiempo y tu ritmo de aprendizaje, adaptándolo a tus horarios”

La eficacia del método se justifica con cuatro logros fundamentales:

1. Los alumnos que siguen este método no solo consiguen la asimilación de conceptos, sino un desarrollo de su capacidad mental, mediante ejercicios de evaluación de situaciones reales y aplicación de conocimientos.
2. El aprendizaje se concreta de una manera sólida en capacidades prácticas que permiten al alumno una mejor integración en el mundo real.
3. Se consigue una asimilación más sencilla y eficiente de las ideas y conceptos, gracias al planteamiento de situaciones que han surgido de la realidad.
4. La sensación de eficiencia del esfuerzo invertido se convierte en un estímulo muy importante para el alumnado, que se traduce en un interés mayor en los aprendizajes y un incremento del tiempo dedicado a trabajar en el curso.

La metodología universitaria mejor valorada por sus alumnos

Los resultados de este innovador modelo académico son constatables en los niveles de satisfacción global de los egresados de TECH.

La valoración de los estudiantes sobre la calidad docente, calidad de los materiales, estructura del curso y sus objetivos es excelente. No en valde, la institución se convirtió en la universidad mejor valorada por sus alumnos según el índice global score, obteniendo un 4,9 de 5.

Accede a los contenidos de estudio desde cualquier dispositivo con conexión a Internet (ordenador, tablet, smartphone) gracias a que TECH está al día de la vanguardia tecnológica y pedagógica.

Podrás aprender con las ventajas del acceso a entornos simulados de aprendizaje y el planteamiento de aprendizaje por observación, esto es, Learning from an expert.

Así, en este programa estarán disponibles los mejores materiales educativos, preparados a conciencia:



Material de estudio

Todos los contenidos didácticos son creados por los especialistas que van a impartir el curso, específicamente para él, de manera que el desarrollo didáctico sea realmente específico y concreto.

Estos contenidos son aplicados después al formato audiovisual que creará nuestra manera de trabajo online, con las técnicas más novedosas que nos permiten ofrecerte una gran calidad, en cada una de las piezas que pondremos a tu servicio.



Prácticas de habilidades y competencias

Realizarás actividades de desarrollo de competencias y habilidades específicas en cada área temática. Prácticas y dinámicas para adquirir y desarrollar las destrezas y habilidades que un especialista precisa desarrollar en el marco de la globalización que vivimos.



Resúmenes interactivos

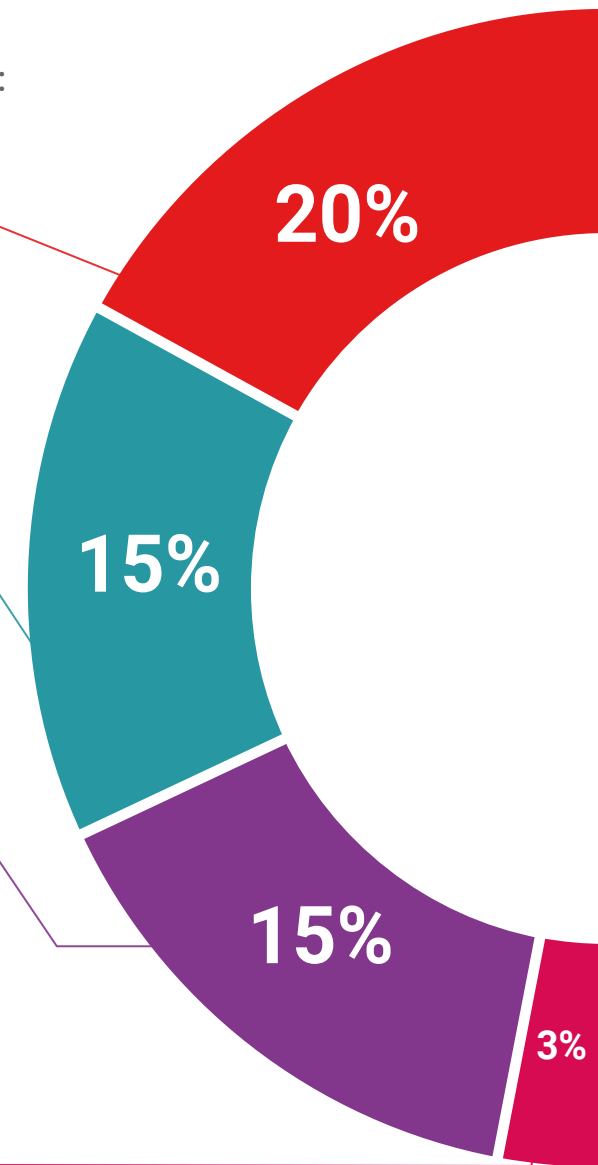
Presentamos los contenidos de manera atractiva y dinámica en píldoras multimedia que incluyen audio, vídeos, imágenes, esquemas y mapas conceptuales con el fin de afianzar el conocimiento.

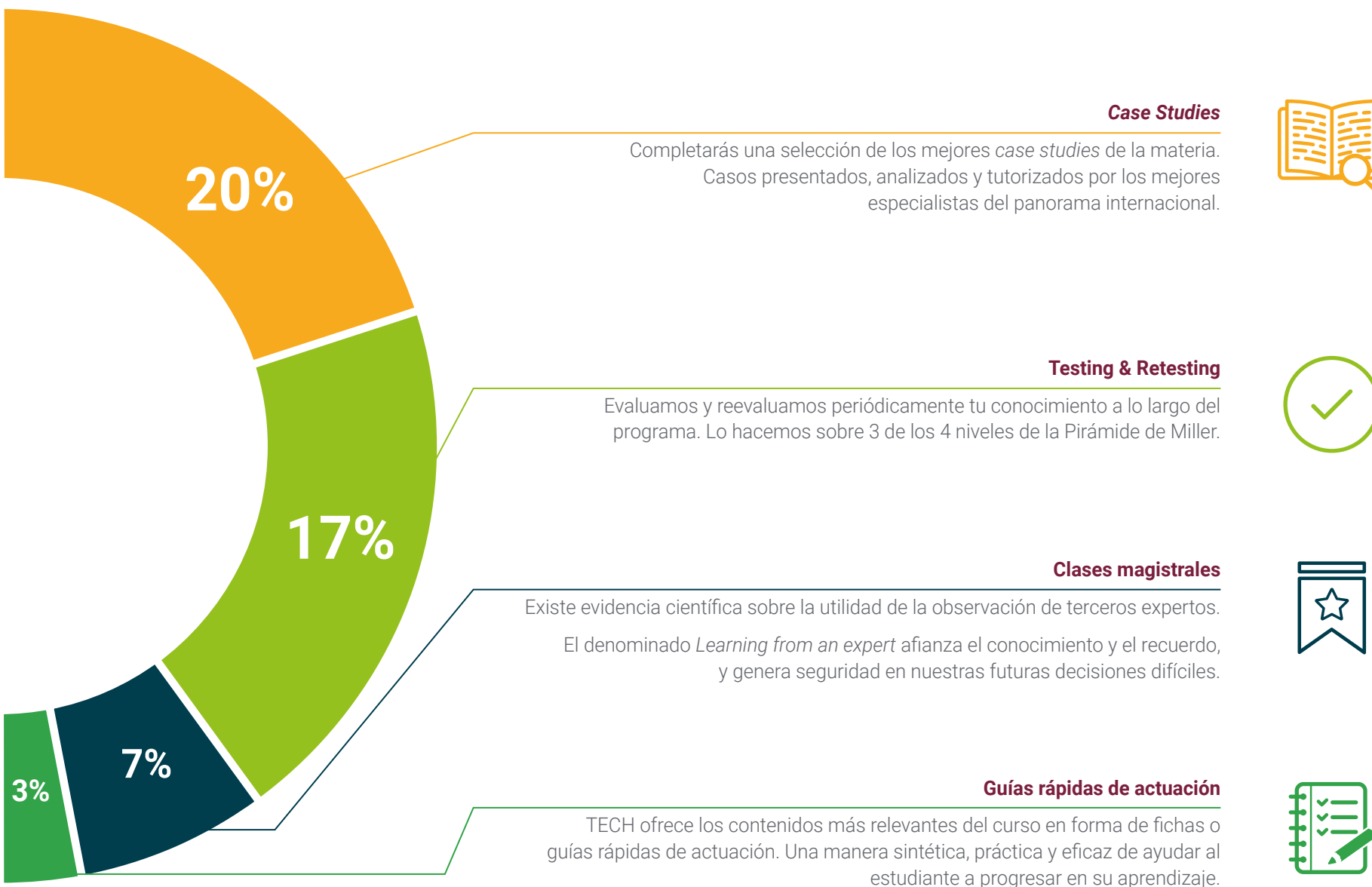
Este sistema exclusivo educativo para la presentación de contenidos multimedia fue premiado por Microsoft como "Caso de éxito en Europa".



Lecturas complementarias

Artículos recientes, documentos de consenso, guías internacionales... En nuestra biblioteca virtual tendrás acceso a todo lo que necesitas para completar tu capacitación.





05

Titulación

Este programa en Derecho Administrativo Procedimental garantiza, además de la capacitación más rigurosa y actualizada, el acceso a un título de Experto Universitario expedido por TECH Universidad.



“

Supera con éxito esta formación y recibe tu titulación universitaria sin desplazamientos ni farragosos trámites”

Este programa te permitirá obtener el título de **Experto Universitario en Derecho Administrativo Procedimental** emitido por TECH Universidad.

TECH es una Universidad española oficial, que forma parte del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Con un enfoque centrado en la excelencia académica y la calidad universitaria a través de la tecnología.

Este título propio contribuye de forma relevante al desarrollo de la educación continua y actualización del profesional, garantizándole la adquisición de las competencias en su área de conocimiento y aportándole un alto valor curricular universitario a su formación. Es 100% válido en todas las Oposiciones, Carrera Profesional y Bolsas de Trabajo de cualquier Comunidad Autónoma española.

Además, el riguroso sistema de garantía de calidad de TECH asegura que cada título otorgado cumpla con los más altos estándares académicos, brindándole al egresado la confianza y la credibilidad que necesita para destacarse en su carrera profesional.

Título: **Experto Universitario en Derecho Administrativo Procedimental**

Modalidad: **online**

Duración: **3 meses**

Acreditación: **18 ECTS**





Experto Universitario
Derecho Administrativo
Procedimental

- » Modalidad: online
- » Duración: 3 meses
- » Titulación: TECH Universidad
- » Acreditación: 18 ECTS
- » Horario: a tu ritmo
- » Exámenes: online

Experto Universitario

Derecho Administrativo

Procedimental